TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN

CIVIL FAMILIA LABORAL

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: VILMA CONSTANZA BURGOS Y OTROS
Radicación: 41001-31-03-001-2009-00264-**04**
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la condena en costas en contra de la parte demandada, Vilma Constanza Burgos Huergo y a la Sociedad Vilma Constanza Burgos S en C., impuesta en audiencia del 4 de junio de 2020 ante la improsperidad del recurso de apelación interpuesto contra el auto del 5 de agosto de 2019, se fija como agencias en derecho la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 1887 de 2003, expedido por la Sala Administrativa del C.S. de la J, en favor de la parte demandante, valor que deberá incluirse en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acc5e2cf74578bc744370bf95e6d36928ef38b9ed0670eb1552400bf4f3541a0

Documento generado en 03/08/2020 04:16:59 p.m.